

## LLAMADO PÚBLICO

### Venta de tortas fritas y pasteles.

**ARTÍCULO 1)** El Comité Organizador de la 57ª Semana de la Cerveza de Paysandú, dentro de los Festejos de la Semana en cuestión, a realizarse a partir del día sábado 23 al 31 de marzo de 2024 inclusive, llama a interesados para la instalación de hasta 2 (dos) puestos de venta dentro del predio ferial, de TORTAS FRITAS y PASTELES.

**ARTÍCULO 2)** El precio del ofrecimiento no podrá ser inferior a \$ 19.000 (Pesos uruguayos diecinueve mil) por cada uno de los puestos.

**ARTÍCULO 3)** Al adjudicatario y durante los festejos de la Semana en cuestión, el Comité organizador le otorgará el permiso de colocar dentro de la Feria y ubicado según su exclusivo criterio, hasta 3 puestos para la elaboración y venta de dichos productos acorde a la oferta realizada. Se deberá coordinar con el Comité organizador la ubicación de cada uno de los puestos según su exclusivo criterio. El puesto funcionará desde el sábado 23 al 31 de marzo de 2024 inclusive. El adjudicatario no podrá exceder los límites físicos del puesto, establecidos por dicho Comité Organizador.

Se suministrará energía eléctrica.

La estructura NO será provista por el Comité Organizador, se valorará la presentación de una memoria descriptiva del puesto a instalar. El Comité evaluará las condiciones estructurales y estéticas de la instalación.

**ARTÍCULO 4)** Por el solo hecho de participar en el llamado los interesados declaran que conocen y aceptan en todos sus términos, lo establecido en el presente pliego de condiciones

**ARTÍCULO 5) Requisitos del servicio:**

- a) Buena atención al cliente y servicio de calidad.
- b) Equipamiento completo de calidad.
- c) Presentación estética del interior y el exterior del puesto acordado con los organizadores, atendiendo al nivel del evento.

**ARTICULO 6) REQUISITOS:** Los oferentes deberán presentar:

**6.1 . JUNTO A LA OFERTA SE DEBERÁ PRESENTAR:**

- a) Recibo o comprobante de compra del Pliego de Condiciones.
- b) Ofrecimiento económico por cada puesto a explotar.
- c) Nombres y apellidos y/o razón social del proponente.
- d) Domicilio constituido en la ciudad de Paysandú, teléfono, mail, fax.
- e) Relación circunstancial de sus antecedentes en la explotación de servicios similares u otras actividades comerciales, que hubiera realizado.
- f) Planos, fotos, etc., del puesto o estructura en cuestión, a los efectos de la evaluación del mismo por cuenta del Comité Organizador.

## **6.2 . EL OFERENTE ADJUDICATARIO DEBERÁ PRESENTAR**

- 1) Certificados vigentes de BPS y DGI o constancia de Monotributo si corresponde.
- 2) El adjudicatario al momento de su instalación en el predio ferial, deberá presentar Planilla del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y certificado expedido por el Ministerio de Salud Pública (carne de salud), Carnet de Manipulación de Alimentos por los empleados contratados para dicho evento.

**ARTÍCULO 7)** Las propuestas deberán ser presentadas debidamente firmadas , personalmente por el proponente o por quién lo represente en sobre cerrado en Oficina de Compras de IDP, en fecha, hora y lugar indicado en la convocatoria correspondiente al correo electrónico: [licitaciones@paysandu.gub.uy](mailto:licitaciones@paysandu.gub.uy) , no siendo de recibo si no llegaren en el plazo antes

dispuesto y la oferta deberá indicar claramente al llamado que corresponde.-

**ARTÍCULO 8) HORARIO.** El servicio deberá funcionar en el horario de 16.00 a 02:00 hs. El cumplimiento de los horarios será controlado por el Comité.

**ARTÍCULO 9) COMIENZO DEL SERVICIO Y PLAZO DE INSTALACIÓN.** El servicio deberá comenzar de manera completa el sábado 23 de marzo de 2024 por lo que la instalación del mismo deberá estar pronta con anterioridad a ese día, culminando el día domingo 31 de marzo de 2024.-

**ARTÍCULO 10) HIGIENE Y SEGURIDAD.** El área circundante al puesto es responsabilidad exclusiva del adjudicatario en cuanto a la limpieza del predio así como la higiene en la infraestructura y calidad en el manejo de alimentos. Deberá contar con recipientes de clasificación de residuos en orgánico e

inorgánicos según indicaciones de los organizadores. No podrá disponer bolsas o recipientes con residuos a la vista. No podrá depositar productos líquidos fuera del puesto. No podrán acopiar casilleros, ni ningún tipo de mercadería en los alrededores del puesto.

Se deberá cumplir con todas las normas vigentes de bromatología e higiene, haciéndose responsables de sanciones sin responsabilidad por parte del comité Ejecutivo.

**ARTÍCULO 11)** Todas las ofertas serán abiertas en fecha, hora y lugar señalados en la convocatoria, con la presencia del o de los representantes del Comité organizador y de los interesados que concurran al acto, no siendo de recibo si no llegare a la hora establecida

**ARTÍCULO 12) COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS**

Los criterios que se utilizará a efectos de comparar las ofertas serán los siguientes:

- Servicio/ Estética del local: 30
- Antecedentes: 10
- Precio: 40
- Propuesta local: 20

**ARTÍCULO 13) ADJUDICACIÓN.** El estudio de las propuestas estará a cargo del Comité organizador. Reservándose el derecho de adjudicar total o parcialmente la o las ofertas que considere más convenientes para sus intereses y a las necesidades del servicio, aunque no sea la de menor precio y también de rechazar a su exclusivo juicio, la totalidad de las ofertas.

**ARTÍCULO 14)** La IDP se reserva el derecho de adjudicar total o parcialmente la o las ofertas que a su exclusivo criterio discrecional considere más convenientes a su destino, protegiendo el nivel de la semana en cuestión, así como rechazarlas todas sin expresión de causa, en cuyo caso, no se tendrá derecho a reclamo alguno por parte de los oferentes por ningún concepto

**ARTÍCULO 15) OBLIGACIONES.**

El adjudicado estará obligado, además a cumplir con las siguientes normas generales.

a) Limpieza, aseo e higiene del predio circundante a su local, sus instalaciones, útiles, etc.

b) Será responsable del pago de sueldos, jornales, aportes o cualquier otro gravamen y/u obligación derivado de la aplicación de leyes laborales y/o seguridad social, para los funcionarios que se contraten.

c) La reparación de toda rotura del local será de cargo del adjudicatario, sea cual fuera su causa

**ARTÍCULO 16) FORMA DE PAGO** - El adjudicatario deberá abonar el total de lo ofertado en los 3 (tres) días después de notificado de la adjudicación respectiva. El no cumplimiento del pago en los plazos establecidos total o parcialmente significara la perdida automática de los derechos de adjudicación, adjudicándose al segundo mejor oferente, según art. 70 del TOCAF y perderá la garantía que hubiere depositado.

**ARTÍCULO 17)** El no cumplimiento del servicio en los plazos establecidos total o parcialmente, será pasible a una multa de 10 UR (diez unidades reajustables) por cada día de demora en cumplir a satisfacción con el servicio adjudicado.

**ARTÍCULO 18)** Todos los depósitos así como la compra del Pliego de Condiciones se realizarán a través del BROU en la cuenta Nro 001533613-00067.

**ARTICULO 19) RECEPCIÓN Y APERTURA:**

La recepción de las propuestas es hasta el día 06 de marzo de 2024 antes de la hora 11:00 al correo electrónico: [licitaciones@paysandu.gub.uy](mailto:licitaciones@paysandu.gub.uy) o en oficina de Compras de la Intendencia de Paysandú, vía fax al 47226220 al int. 2139 o 2106 o personalmente en sobre cerrado en Zorrilla De San Martín y Sarandí, no siendo de recibo sino llegaren a la hora dispuesta.-

Las mismas no serán de recibo si no llegaren a la hora y fechas antes mencionadas.

**La apertura de las ofertas se realizará el día 06 de marzo de 2024 a las 11:10 horas en oficina de Compras.**

**ARTICULO 20)** Valor del Pliego \$ 500.- (Pesos uruguayos quinientos).-